AFFIDAVIT OF PUBLICATION

STATE OF NEW MEXICO

County of Bernalillo SS

COMISIONDENUEVO MEXICOPARAELCONTROLDELACALIDADDELAGUAAVISODEAUDIENCIAPUBLICAPARAENMENDARLOSPROCEDIMIENTOSNORMATIVOSDELACOMISIONPARAEL

Bernadette Gonzales , the undersigned, on oath states that she is an authorized Representative of The Albuquerque Journal, and that this newspaper is duly qualified to publish legal notices or advertisements within the meaning of Section 3, Chapter 167, Session Laws of 1937, and that payment therefore has been made of assessed as court cost; that the notice, copy of which hereto attached, was published in said paper in the regular daily edition, for 1 time(s) on the following date(s):

11/09/2017

OFFICIAL SEAL
Sandra B. Gutierrez
NOTARY PUBLIC
STATE OF NEW MEXICO
My Commission Expires: 2-18-21

Sworn and subscribed before me, a Notary Public, in and for the County of Bernalillo and State of New Mexico this 9 day of November of 2017

PRICE $418.35

Statement to come at the end of month.

ACCOUNT NUMBER 1009602

COMISIÓN DE NUEVO MÉXICO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA
AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA ENMENDAR LOS PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS
DE LA COMISIÓN PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA - 20.1.6 NMAC

La Comisión para el Control de la Calidad del Agua de Nuevo México ("Comisión" o "WQCC" por su sigla en inglés) celebrará una audiencia pública a las 9:00 de la mañana del martes 9 de enero de 2018, la que continuará después de esa fecha según sea necesario, en la Sala Mabry Hall del edificio Jerry Apodaca, ubicado en 300 Don Gaspar, Santa Fe, Nuevo México. El lugar indicado para la audiencia podrá cambiar antes de la fecha de la audiencia, por lo que los interesados en asistir deberán verificar esta información en el sitio web de la WQCC: http://www.env.nm.gov/wqcc antes de la audiencia. El propósito de la audiencia es considerar las enmiendas a los Procedimientos Normativos de la Comisión, 20.1.6 NMAC ("Reglamento") propuestas por el Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED" por su sigla en inglés).

Las enmiendas modificarían el Reglamento para cumplir con los recientes cambios de la Ley Estatal para Reglamentos (NMSA 1978, Secciones 14-4-1 a -11). Principalmente, estas enmiendas agregarían requisitos para los métodos y el contenido de los avisos públicos en todo el proceso normativo, aclararían la retención del registro normativo y agregarían requisitos posteriores a su adopción correspondientes a presentaciones y notificaciones en el reglamento de la WQCC. El NMED propone que la Comisión adopte las enmiendas conforme a la autoridad conferida por NMSA 1978, Secciones 14-4-5.8, 74-6-4(E), y 74-6-6. Téngase en cuenta que, durante la audiencia, se podrán proponer cambios de formato y cambios técnicos de menor envergadura en el Reglamento distintos a aquellos propuestos por el NMED. Asimismo, la Comisión podrá hacer otros cambios, según sea necesario, en respuesta a los comentarios del público y a las pruebas presentadas durante la audiencia.

Los interesados podrán examinar las enmiendas propuestas durante el horario normal de atención al público, en la Oficina de Audiencias del NMED ubicada en Harold Runnels Building, 1190 South St. Francis Drive, Sala S-2102 Santa Fe, NM, 87505. El texto completo de las enmiendas propuestas también se puede ver en línea en http://www.env.nm.gov/general/wqcc-17-06-r.

La audiencia se llevará a cabo conforme a los Procedimientos Normativos de la WQCC (20.1.6 NMAC); la Ley para la Calidad del Agua, NMSA 1978, Sección 74-6-6; la Ley Estatal para Reglamentos, NMSA 1978 Sección 14-4-5.3; y otros procedimientos correspondientes.

Todos los interesados tendrán una oportunidad razonable durante la audiencia para presentar pruebas, datos, puntos de vista y argumentos pertinentes, oralmente o por escrito; para presentar documentos y objetos de prueba; y para interrogar a los testigos. Toda persona interesada en presentar una declaración escrita que no sea de carácter técnico para que conste en actas, en lugar de testimonio oral, deberá presentar dicha declaración antes de la finalización de la audiencia.

De conformidad con los Procedimientos Normativos de la WQCC, aquellos interesados en presentar testimonio de carácter técnico deberán presentar ante la Comisión un aviso por escrito de su intención de presentar dicho testimonio antes de las 5:00 de la tarde del 20 de diciembre de 2017. El Aviso de Intención debe:

- identificar a la persona o entidad para la cual testificará/n el/los testigo/s;

- identificar a cada testigo técnico que la persona tenga la intención de presentar y establecer las cualificaciones de cada testigo, incluso una descripción de sus antecedentes educativos y laborales;

- incluir una copia del testimonio directo de cada testigo técnico en forma narrativa, e indicar la duración prevista del testimonio oral directo de ese testigo;

- incluir el texto de toda modificación recomendada para el cambio normativo propuesto; y

- hacer una lista y adjuntar todos los documentos y objetos de prueba que se anticipa que esa persona presentará en la audiencia.

Las notificaciones de intención para la audiencia deben llegar a la Oficina de Audiencias antes de las 5:00 de la tarde del 20 de diciembre de 2017, y se debe incluir como referencia el nombre del reglamento, la fecha de la audiencia y el número de expediente WQCC 17-06(R). Los avisos de intención de presentar testimonio de carácter técnico deben enviarse a la Administradora de Juntas y Comisiones:

Pam Castaneda, Administrator of Boards and Commissions
Office of the Water Quality Control Commission
Harold Runnels Building
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502

Los interesados podrán ofrecer comentarios públicos que no sean de carácter técnico durante la audiencia o presentar declaraciones escritas que no sean de carácter técnico en lugar de testimonio oral antes o durante la audiencia. Los comentarios escritos relativos a las revisiones propuestas podrán enviarse a la Srta. Pam Castaneda, Administradora de Juntas y Comisiones, a la dirección antes indicada, y deben incluir como referencia el número de expediente WQCC 17-06(R).

Toda persona que necesite asistencia, intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso deberá comunicarse con Pam Castaneda, Administradora de la WQCC, antes del 1 de diciembre de 2017, en P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502, o también por teléfono al (505) 827-2425 o por correo electrónico a pam.castaneda@state.nm.us. (Los usuarios de TDD y TTY podrán acceder a ese número a través de New Mexico Relay Network: 1-800-659-1779 (voz); usuarios de TTY: 1-800-659-8331).

La Comisión podrá tomar una decisión acerca del cambio normativo propuesto al finalizar la audiencia o podrá convocar una reunión después de la audiencia para considerar qué acción tomar con respecto a la propuesta.

Aviso de no Discriminación
El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por su sigla en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. El NMED es responsable de la coordinación de esfuerzos para el cumplimiento de las reglas y la recepción de indagaciones relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Parte 7, que incluye el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, como fuera enmendado; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene preguntas sobre este aviso o sobre cualquier programa de no discriminación, norma o procedimiento de NMED, puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación: Kristine Pintado, Non-Discrimination Coordinator, New Mexico Environment Department, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM, 87502, (505) 827-2855. nd. coordinator@state.nm.us. Si piensa que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación antes indicada o visitar nuestro sitio web en https://www.env.nm.gov/NMED/EJ/index.html para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.

Journal: November 9, 2017